



San Pablo, 10 de Julio del 2017.-

DECRETO EXENTO N° 1987 /

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo
17 JUL 2017

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°344, de fecha 06 de diciembre del 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, Don Juan Carlos Soto Caucau
- 3.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de Diciembre de 2016.
- 4.- Decreto Exento N° 1787 de fecha 30 de Junio 2017, se nombra Secretario Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de Julio de 2017 al 31 de Julio del 2017.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO

PAGUESE, a **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, la suma de \$2.474.806.- (Dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos seis pesos), por concepto de pago de Impuesto Único a los Trabajadores y Retención de Honorarios, correspondientes al mes de Junio de 2017, Form. 29, Folio N°6392043916, según el siguiente detalle:

* Impuesto Único a los Trabajadores	1.582.810.- Cta. Cte Ordinaria
* Retención Honorarios 2da Categoría	103.033.- Cta. Cte. Ordinaria
* Retención Honorarios 2da Categoría	<u>788.963.- Cta. Cte. Extraordinaria</u>
TOTAL	\$ 2.474.806.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Decreto de Pago
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia